Kalli
Luz Marina A.C.

REPRODMI

AGENDA REGIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

9. DERECHO AL TRABAJO REMUNERADO

El desarrollo económico de las mujeres indígenas en nuestras comunidades es limitado, la mayoría de nosotras se ocupa del hogar y la crianza de las y los hijos, así como de atender al esposo y a los animales, trabajos invisibles para la sociedad, dependemos de lo que nuestros esposos o parejas decidan hacer con el dinero producto del trabajo de ambos, pero que ha sido remunerado a ellos, esta condición nos pone en situación de violencia.

NOSOTRAS PROPONEMOS:

Fomentar en las comunidades el auto empleo y la economía de la solidaridad y otras formas de economía.

Que los gobiernos municipales promuevan el empleo y la inversión en el Municipio para favorecer el ingreso económico de las mujeres.

Concientizar a través del Instituto Municipal de las Mujeres sobre la violencia económica, sus formas y efectos en las mujeres.

Promover el apoyo solidario entre familias en las comunidades para que las mujeres que tienen un trabajo remunerado puedan mantenerlo.

Proporcionar talleres de capacitación para construir la autonomía económica de las mujeres (roles de género, mujeres en el ámbito del trabajo productivo, y resolución de conflictos).

Que se destinen recursos suficientes para el otorgamiento de proyectos productivos y capacitación para el trabajo a mujeres indígenas.